

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N°3.868.-

RETIRO, 09 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 23 de Sr. Admun;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático al Funcionario municipal que se indica a

Continuación, por cometido autorizado por el Sr. Admun;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
PEDRO ARAVENA LOPEZ C.I. N° 11.288.645-1 AUXILIAR Grado 19°	10/12/2013 al 14/12/2013	A Villarrica, traslado de 4° medio Técnicos En Párvulo Liceo Gmo.Marin.	04 V.c/P. \$147.520.- 01 V.P. \$ 14.752.- Total \$ 162.272.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep